

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado una buena conducta.

d) Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco.

e) Para las plazas de Conductores, estar en posesión de permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como méritos poseer permiso de primera clase especial o títulos de especialidades idóneas para el trabajo en Parques y Talleres de las Jefaturas de Obras Públicas y haber trabajado para Obras Públicas como operario de Auxiliar de Carreteras.

f) Para la plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, se reconocerá como mérito la antigüedad en el Servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.

2. Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Para todas las plazas: Leer y escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo en que intervengan las cuatro reglas.

Para los Conductores y Maquinistas: Mecánica, manejo de automóviles y maquinaria para obras, montaje y desmontaje de piezas, averías, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carreteras u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de Circulación.

Para las plazas de Mecánicos: Especialización en montaje, ajuste, electricidad, soldadura, etc.

Para la plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio: Mediciones, laboratorio y otros análogos.

3. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán, cuantos lo deseen, tomar parte en este concurso-oposición solicitándolo mediante instancia, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Soria, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Diputación, 1, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita a puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición de la última revisión del permiso de conducir que posee, para los Conductores; empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que puede alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar algunos de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría. El personal que resulte aprobado, y a pesar de que realice el período de prueba a que se refiere el artículo 28 del Reglamento, tiene condicionado su ingreso efectivo en la plantilla en la aprobación definitiva por la Superioridad de la correspondiente propuesta.

Dichos concursantes deberán presentar dentro del citado período de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

a) Certificado médico oficial.

b) Certificado de penales.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

d) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

e) Libro de familia o certificación de situación familiar.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio, y

g) Permiso de conducir de primera clase o de primera clase especial al corriente de revisión, para el que se presente a cubrir la plaza de Conductor.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los

ejercicios del concurso-oposición e siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Obrero de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 2 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Mariano Iñiguez.—2.123-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dispone acumular una plaza vacante al concurso de traslado anunciado por Orden de 22 de abril de 1966, en el Cuerpo de Inspección Médico Escolar.*

Convocado por Orden de 22 de abril último concurso de traslado para vacantes en el Cuerpo de la Inspección Médico Escolar, y habiéndose producido otra vacante en Madrid, por fallecimiento,

Esta Dirección General ha resuelto disponer que esta vacante se acumule a las cuatro anunciadas a concurso en Madrid, y que se adjudique entre los solicitantes, conforme a las normas de la disposición que se cita.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a dos plazas de Médicos internos de «Patología y Clínica Quirúrgica», segunda cátedra, de la Facultad de Medicina de Santiago.*

De conformidad con lo previsto en la norma octava de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1966 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir dos plazas de Médicos internos de «Patología y Clínica Quirúrgica» (segunda cátedra), vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición:

Tribunal: Don José Luis Puente Dominguez, don Adolfo Núñez Puertas y don Alfonso Díaz Cardamas.

Suplentes: Don Manuel Sánchez Salorio y don Gonzalo Pintos Díaz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las cátedras de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios de Música de Málaga y Murcia por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición a dos cátedras de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios de Málaga y Murcia, convocado por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 22), para que comparezcan el próximo día 1 de junio, a las doce de la mañana, en el Real Conservatorio de Música de Madrid al objeto de efectuar su presentación ante el Tribunal y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

En el acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria pedagógica a que se refiere la Orden de convocatoria.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos eliminatorios:

Primero.—Análisis estético, armónico y formal de tres partituras de distintas épocas propuestas por el Tribunal.

Segundo.—Contestación por escrito a dos temas del adjunto cuestionario de «Estética», que será leído en público, reservándose el Tribunal la facultad de formular las preguntas que estime oportunas sobre el ejercicio realizado.

Tercero.—Contestación por escrito a dos temas del adjunto cuestionario de «Historia de la Música», que será leído en público, reservándose el Tribunal la facultad de formular las preguntas que estime oportunas sobre el ejercicio realizado.

Cuarto.—Lección práctica.

Quinto.—Defensa de la Memoria presentada previamente por el opositor y contestación a las preguntas que le formule el Tribunal.

Madrid, 6 de mayo de 1966.—El Presidente, R. Sainz de la Maza.

#### CUESTIONARIO DE ESTETICA

I. Concepto de la Estética: problemas fundamentales.—Metodología de la investigación estética.—Relación de la Estética con otras ciencias.

II. Teoría de la Belleza.—Belleza y verdad.—Belleza y bien.—Propiedades objetivas de la Belleza.—Categorías estéticas.

III. Concepto del Arte.—Artes útiles y Artes bellas.—Arte y Ciencia.—Arte y moral.—Origen del Arte: la teoría del arte como imitación y como expresión.

IV. Teoría de la creación artística.—Psicología de la actividad artística.—Formación del artista: concepto de técnica artística.—Originalidad y tradición en la creación artística: concepto de estilo.

V. Teoría de la contemplación estética.—Psicología de la contemplación.—Caracteres del juicio estético.—Educación estética.

VI. División de las Artes: la Arquitectura: fundamentos estéticos y géneros arquitectónicos.—Teoría de los principales estilos.

VII. Teoría de la Escultura: géneros escultóricos.—Teoría de la Pintura: géneros pictóricos.

VIII. Teoría de la Literatura.—Prosa y poesía.—Doctrina métrica.—Géneros literarios.

IX. Las ideas estéticas en Grecia.—Platón, Aristóteles y Plotino.—San Agustín.—La Estética en la Edad Media: San Alberto, Santo Tomás y San Buenaventura.

X. La Estética en el siglo XVIII: Baumgarten, Kant y Artega.—La Estética romántica e idealista: Schiller, Schelling y Hegel.

XI. La Estética sociológica desde el siglo XIX.—Tendencias psicológicas: la doctrina de la «Einfühlung».—Teorías objetivas de la Ciencia del Arte.—Teorías neoidealistas.

XII.—La Estética psicoanalítica.—La Estética fenomenológica.—La Estética en la neoescolástica: Maritain.—La Estética existencialista.

XIII. Fundamentos estéticos del Arte musical.—La Teoría de la Música en Grecia y Roma.—Evolución de la teoría musical en la Edad Media.

XIV. La teoría de la Música en el Renacimiento: Escuelas principales y representantes más sobresalientes.—La teoría de la Música en los siglos XVII y XVIII.

XV. La teoría de la Música en el siglo XIX.—Tendencias más importantes en la teoría musical en el siglo XX.

XVI. La Acústica y su objeto.—Sonido.—Análisis del movimiento vibratorio y de su propagación.—Cualidades del sonido: tono, intensidad y timbre.

XVII. Fundamentos acústicos de los instrumentos musicales.—Cuerdas sonoras y exposición de los instrumentos formados con ellas.

XVIII. Tubos sonoros.—Instrumentos de viento: exposición detallada de los mismos.—El órgano y el armonio.

XIX. Varillas y placas metálicas.—Membranas.—Instrumentos de percusión.

XX. La voz humana.—Constitución y funcionamiento del órgano vocal.—El arte del canto.—Las voces y su clasificación.—El sentido del oído.—Teoría de la audición.

XXI. Concepto de intervalo.—Consonancias y disonancias.—Escalas musicales.—La escala temperada.

XXII. Modalidad.—Sistemas modales.—Tonalidad, politonalidad, atonalidad, etc.

XXIII. Monodía y Polifonía.—Armonía y Contrapunto.—Teoría de los acordes.—Teoría de las denominadas notas extrañas a los acordes.

XXIV. Contrapunto.—Formas del discurso contrapuntístico.—Canon.—Evolución del Contrapunto en el siglo XX.

XXV. Concepto del ritmo.—Estructura de la sucesión rítmica.—Ritmo y compás.—La notación rítmica a través de la Historia.

XXVI. Teoría de la forma musical.—Tema y motivo.—Disposición del discurso musical: frases, períodos, etc.—Cadenancias.

XXVII.—La fuga.—Sus orígenes y caracteres.—Elementos de la fuga y su estructuración formal.

XXVIII. Importancia musical de la danza.—Exposición de las danzas principales.—La suite.—El ballet.

XXIX. La sonata.—Exposición de sus diversos tiempos.—La sonata en la música de cámara.—La sinfonía.—El concierto.

XXXI. Otras formas instrumentales.—Preludio y obertura.—

Tocata.—Fantasía.—Estudio.—Impromptu.—Rapsodia.—Nocturno.—Poema sinfónico.—La variación.

XXXII. La monodía gregoriana y sus diversos tipos formales.—La polifonía religiosa: misa, motete, coral, etc.—El oratorio.—La cantata.—La canción monódica profana.—La canción polifónica profana: el madrigal.

XXXIII. La música teatral y sus formas principales: ópera, ópera cómica, zarzuela, etc.

#### CUESTIONARIO DE HISTORIA DE LA MUSICA

I. Concepto de la Historia de la Música.—Sus fuentes y ciencias auxiliares.—Períodos de la historia musical y su relación con las edades de la historia política.

II. Prehistoria.—Egipto.—China.—Estudio de las escalas pentáfonas, su formación y supervivencia.

III. Asirio.—Caldea y Fenicios.—India.—El pueblo hebreo.—Influencia de la música judía sobre la cristiana.

IV. La primitiva música griega según la Mitología y la tradición.—Explicación detallada de modos y armonías.—El sistema perfecto y su desarrollo.—Tonos y tropsos y su diferencia de los modos.

V. Los géneros.—Teoría griega de los intervalos.—Notación.—Rítmica griega.—Instrumentos.—Monumentos y referencias sobre la música griega.

VI. La Melopeya.—Concepto y forma de la música en Grecia.—Desenvolvimiento histórico y difusión de la música griega.—Los juegos.—Orígenes del Teatro.—La tragedia, la comedia y el coro.

VII. Etruria y magna Grecia.—La música en la antigua Roma y durante la República y el Imperio.—Teatro y Concurso en Roma.

VIII. La Música cristiana.—Las Iglesias orientales.—Las escuelas religiosas de Occidente.

IX. Los modos eclesiásticos.—Formas litúrgicas y su desarrollo.—Escuela de San Gall.—El problema rítmico del canto gregoriano.—La monodía profana.

X. La música española en el período visigótico.—El canto mozárabe y el canto romano en España.—La música árabe-española.—La música en los Reinos cristianos.—Renacimiento medieval español en los siglos XII y XIII.—Alfonso el Sabio.—Instrumentos.

XI. Teoría musical en la Edad Media y sus principales cultivadores.—Hubaldo y sus continuadores.—Guido de Arezzo y otros teóricos de su época.—La solmisación.—Explicación del sistema de los exacordos y de las matemáticas.

XII. Orígenes de la polifonía.—La diafonía u organum y sus clases.—El discanto y su evolución.—«Gimmel» y falso bordón.—La «Ars Antiqua» y sus principales cultivadores.—Formas polifónicas primitivas.—La imitación.

XIII.—La monodía profana medieval.—El movimiento trovadoresco en Francia.—Los trovadores en las diversas regiones de España.—El «Minnesang» alemán.—El «Meistergesang».—El teatro lírico medieval.—Sus orígenes y desarrollo en Francia, Italia, Alemania e Inglaterra.—Principios del teatro español.

XIV. Sistemas de notación en la Edad Media y su evolución.—Tipos de notaciones alfabéticas.—Los neumas y su desarrollo.—Notación cuadrada.—Notación proporcional.—La cantidad en la notación medida.—Iniciación de la impresión musical.

XV. La «Ars Nova» en Francia.—La «Ars Nova» en Italia.—La música alemana e inglesa hasta fines del siglo XV.—La escuela flamenco y su influencia en los diversos países.—Formas de la polifonía flamenco.

XVI. Reflejos de la «Ars Nova» en España.—El reinado de los Reyes Católicos.—Teóricos y tratadistas nacionales y extranjeros del siglo XV.

XVII. Evolución del Arte musical durante el siglo XVI.—Tratadistas de la época.—Escuelas religiosas italianas del Renacimiento.—Escuelas españolas.—Victoria.—La música religiosa española del siglo XVII.

XVIII. La Reforma en Alemania.—Lasso.—La música religiosa alemana en el siglo XVII.—El Renacimiento en Inglaterra.—Música religiosa inglesa durante los siglos XVI y XVII.—El arte religioso francés de los siglos XVI y XVII.

XIX. El madrigal en Italia.—El madrigal en Alemania.—El madrigal en Inglaterra.—Madrigal y canción en Francia.—El madrigal y la canción en España.—Orígenes del oratorio y de la cantata.

XX. La música instrumental en el Renacimiento.—El laúd.—Los vihuelistas españoles.—La guitarra española en el siglo XVII.—Instrumentos de teclado.—El órgano en los diversos países.—Virginalistas y clavecinistas.—Los instrumentos de arco.—Formas instrumentales en los siglos XVI y XVII.—Bajo continuo.—Teóricos del siglo XVII.

XXI. Precedentes del melodrama.—La Camerata florentina.—Monteverdi y sus contemporáneos.—La ópera romana.—La ópera veneciana.—La comedia florentina.—Scarlatti y la escuela napolitana.

XXII. La música teatral en el siglo XVII en Francia, Alemania e Inglaterra.—El teatro lírico español.—La zarzuela en el «Siglo de Oro».

XXIII. El siglo XVIII.—Couperin y Rameau.—Bach.—Händel.—El oratorio, la cantata y el dueto de los siglos XVII y XVIII.—La música religiosa española.

XXIV. El melodrama en el siglo XVIII y su estructura.—La reforma de Gluck.—La ópera cómica y la canción francesa.—

El «signspiel» y la canción en Alemania durante el siglo XVIII.—El teatro lírico español.

XXV. La música instrumental en el siglo XVIII.—Concierto.—Sonata.—La clavicembalista.—El piano.—Iniciación del arte sinfónico.—La música instrumental española.

XXVI. Haydn.—Mozart.—Beethoven.

XXVII. El Romanticismo.—La música de la Revolución.—La ópera de Mozart a Rossini.—La gran ópera: Rossini y sus continuadores.—Weber y la ópera alemana.

XXVIII. Schubert.—Mendelssohn.—Schumann.—Chopin.—Berlioz.—Paganini.—La edad de oro del canto y de la danza.

XXIX. Listz.—Wagner.—La música sinfónica alemana y austríaca en la segunda mitad del siglo XIX.

XXX. La música en Francia durante la segunda mitad del siglo XIX.—Franck y su escuela.—Música religiosa.—Música instrumental.—Ópera.—Naturalistas, impresionistas y simbolistas.

XXXI. La ópera en Italia desde Verdi.—Renacimiento sinfónico y música religiosa en Italia.—La música inglesa en el siglo XIX.—La ópera francesa y vienesa.

XXXII. Países nórdicos.—Rusos.—Polacos, checos, húngaros.—Portugueses.—América del Sur.—América del Norte.

XXXIII. El siglo XIX español.—Música religiosa.—Música instrumental.—Teatro lírico.—Teóricos.—La enseñanza.—El nacionalismo.—El folklore.

XXXIV. El siglo XX y sus tendencias.—Strawinsky.—Alemania.—Francia.—Italia.—Otros países europeos.—Modernos compositores americanos.—El actual momento español.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada por esta Corporación para proveer diez plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo provincial.*

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de las de convocatoria de la oposición convocada por esta Corporación para proveer diez plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo provincial el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eugenio Lostau Román, Vicepresidente de la Corporación, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la misma.

### Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Chacón Secos, como titular, e ilustrísimo señor don José García Hernández, como suplente, por la Abogacía del Estado.

Don Manuel Domínguez Alonso, como titular, y don Julián Carrasco Belinchón, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado.

Don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don Alberto Pallardo Peinado, como suplente, por la Dirección General de Administración Local.

Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yañez, Secretario general de la Corporación, y

Don Aristides Feroso Palmero, por la Comisión Provincial de Reinserción de ex combatientes al Trabajo.

Secretario: Don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 3 de mayo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—2.449-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente a la convocatoria para provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Perito Aparejador de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 98, del día 30 de abril próximo pasado, se publica la convocatoria para provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Perito Aparejador del Ayuntamiento de Granada, dotada con sueldo base de 21.000 pesetas y retribución comple-

mentaria de 18.060, aumentos quinquenales del diez por ciento y dos pagas extraordinarias.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación del último de los anuncios obligatorios de la convocatoria.

Granada, 2 de mayo de 1966.—El Alcalde.—2.500-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real) por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de Secretaría y una de Subjefe de Negociado de Intervención.*

Relación alfabética de los aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de Secretaría y una de Subjefe de Negociado de Intervención:

Jefe de Negociado de Secretaría:

Ballesteros Sáez, Juan.

Caviedes Fernández Mariano Luis.

Subjefe de Negociado Intervención:

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Manzanares, 4 de mayo de 1966.—El Alcalde.—2.498-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Tortosa por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, vacante en la plantilla de esta Corporación.*

Lista de aspirantes admitidos para cubrir en propiedad mediante oposición la plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, vacante en la plantilla de personal de este excelentísimo Ayuntamiento.

### Aspirantes admitidos

D. Joaquin Valls Cherta.

Lo que se hace público en cumplimiento de las bases de la convocatoria y disposiciones legales aplicables.

Tortosa, 29 de abril de 1966.—El Alcalde.—2.442-A.

*RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Delineante vacante en esta Corporación.*

Vacante en esta Corporación una plaza de Delineante (grado 12), se convoca a concurso, con arreglo a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 25 de marzo del presente año.

La expresada plaza se halla dotada con el sueldo anual de 21.000 pesetas, retribución complementaria de 18.060 pesetas, también anuales, más dos pagas extraordinarias, indemnización del cincuenta por ciento del sueldo básico por residencia, quinquenios, una gratificación mensual de 1.355 pesetas durante el año 1966 y demás derechos económicos establecidos por la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes para la presente convocatoria será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de dicha convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 1966.—El Presidente, Federico Díaz Bertrana.—2.501-A.

*CORRECCION de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer 58 plazas de Médicos de Dispensarios de los Servicios de Asistencia Médica.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 25 de abril de 1966, páginas 4929 y 4930, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aspirantes admitidos, línea catorce, donde dice: «D. Roberto Benedito Ramón», debe decir: «D. José Barba Pujol».